



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 28.07.2016

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por haber registrado 1,300 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del día sábado 23 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "FARPENKO" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al jockey DANIEL E. ARIAS, por haber registrado 1,500 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del día sábado 23 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "SEÑORA LADY" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al jockey MARIO L. LEYES, por haber registrado 1,000 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del día sábado 23 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "LILLY" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

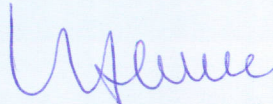
ENTRENADORES

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. JOSE A. LOFIEGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "WILD STREAM", inscripto en la 9ª carrera del día sábado 23 de julio ppdo., sin la firma de la jockey JESUS A. MEDINA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. OSVALDO D. PINTO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "RICHARD KIMBLE", inscripto en la 17ª carrera del día sábado 23 de julio ppdo., sin la firma de la jockey MARIO R. NUNEZ, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. DARIO D. DOMINGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "DERMO CAP", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 25 de julio ppdo., sin la firma de la jockey FRANCO L. FERREYRA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

280716


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. SERGIO PIANA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "MIA MARIA", inscripto en la 10ª carrera del día lunes 25 de julio ppdo., sin la firma de la jockey JESUS A. MEDINA, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. CRISTIAN R. BAUSTIAN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "GLORIOUS TIDINGS", inscripto en la 13ª carrera del día lunes 25 de julio ppdo., sin la firma de la jockey aprendiz EMILIANO A. FERREIRA PEREZ, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

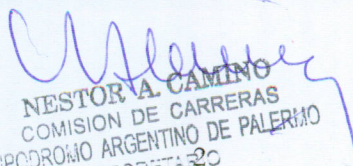
PROPIETARIOS

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza "GRAZIA'S" (LA PLATA), por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. "MARINA STORM", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE A. MAYANSKY NEER, e inscripto en la 3ª carrera del día lunes 25 de julio ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente emitida por el Stud Book Argentino. Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza "BEVERLY HILLS" (SAN ISIDRO), por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. "MANO DE PIEDRA" (BRZ), a cargo del entrenador s.p.c. D. ANTONIO H. MARSIGLIA, e inscripto en la 4ª carrera del día lunes 25 de julio ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente emitida por el Stud Book Argentino. Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza "BEVERLY HILLS" (SAN ISIDRO), por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. "LYONESSE" (BRZ), a cargo del entrenador s.p.c. D. ANTONIO H. MARSIGLIA, e inscripto en la 11ª carrera del día lunes 25 de julio ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente emitida por el Stud Book Argentino. Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

280716


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

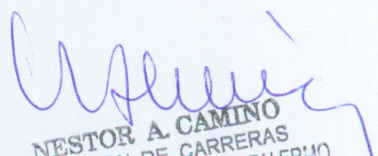
SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "FUNNY RAN", a cargo del entrenador s.p.c. D. ANGEL A. LOVAY, por negarse a ingresar, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 13ª carrera del día sábado 23 de julio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 23 de julio ppdo. y hasta el día 21 de agosto próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "ES TORMENTOSO", a cargo del entrenador s.p.c. D. DARIO D. DOMINGUEZ, por su manifiesta indocilidad y negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 16ª carrera del día sábado 23 de julio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 23 de julio ppdo. y hasta el día 21 de agosto próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento lo informado por el jockey JORGE A. RICARDO y la nota presentada por el mismo, en relación a la sanción que le fuera impuesta por no haber dado cumplimiento con el compromiso de monta suscripto con el S.P.C. "RASHYR", que se encontrara inscripto en la 10ª carrera del día viernes 15 de julio ppdo.; y, considerando que fue el entrenador responsable del ejemplar el que decidió realizar el cambio de monta; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la suspensión de una (1) reunión que le fuera aplicada al mismo por resolución de fecha 21 de julio de 2016.

Atento lo informado por el jockey aprendiz RODOLFO F. DAVANCENS, en relación a la sanción que le fuera impuesta por no haber dado cumplimiento con el compromiso de monta asignado al S.P.C. "NINA BEST", que se encontrara inscripto en la 7ª carrera del día lunes 18 de julio ppdo., por no entrar en peso; y, considerando que el compromiso de monta no fuera firmado por el citado profesional, aduciendo desconocer ese compromiso; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la multa de \$ 800.- que le fuera aplicada al mismo por resolución de fecha 21 de julio de 2016; para el caso que se encuentre abonada se proceda a la devolución de dicho importe. Asimismo, se le hacer saber que, en lo sucesivo, no se aceptarán a los propietarios y/o cuidadores montas si éstas no se encuentran debidamente firmadas por el citado profesional.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

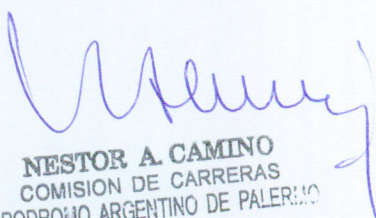


HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el Señor D. Juan Carlos Giménez (D.N.I. N° 6.055.961), titular de la caballeriza J.C.G. (ROSARIO), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "GIGANTE CAUSEWAY" por su participación en el Premio Univisión, disputado el día 11 de octubre de 2015 ppdo., por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 28 de julio de 2016.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"ROOM SPIRIT"**, que participara de la 7ª carrera del día lunes 4 de julio ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de julio ppdo., se procedió a la apertura del "frasco control" en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Señor entrenador s.p.c. D. Héctor R. Vázquez y el representante de Lotería Nacional Sociedad del Estado Señor Ezequiel Vera;

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el "frasco control", ratifican los resultados obtenidos originariamente, presencias de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadrada en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según acta N° 067/1607 del Laboratorio Control de Antidoping (CeNARD).

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndosele notificado al señor entrenador que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, el mismo se notificó del resultado de la contraprueba y presentó su descargo en tiempo y forma;

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

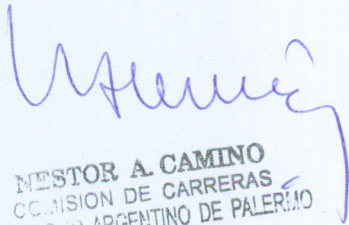
- 1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 13 de julio ppdo. y hasta el 12 de agosto próximo inclusive al entrenador s.p.c. D. HECTOR R. VAZQUEZ;
- 2º.- Suspender hasta el 3 de agosto próximo inclusive al S.P.C. "ROOM SPIRIT";
- 3º.- Distanciar del marcador de la 7ª carrera del día lunes 4 de julio ppdo., al S.P.C. "ROOM SPIRIT", quedando como definitivo de la manera que sigue: primero "ART CROWNED"; segundo "VENAS ABIERTAS", tercero "ANAHEIM", cuarto "FORTY SANTA" y quinto "PRINCESA JULIETA";
- 4º.- Notificar de la presente resolución a los interesados.-

NOTIFICADO:

FIRMA:

Nº. DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO